



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Fijación en Lista 001. Viernes, 15 de Enero de 2021



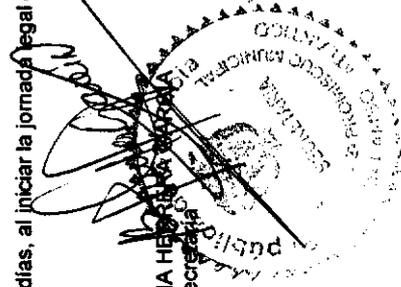
FIJACIÓN EN LISTA

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Termino	Auto / Anotación
08433.40.89.002.2019.00381.00	EJECUTIVO SINGULAR	JAVIT BARANDICA FONSECA	JORGE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ	18/01/2021 20/01/2021	Traslado de liquidación de Crédito.
08433.40.89.002.2018-00418.00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOPEHOGAR	INFANTE DE GARCES LUZ MARINA	18/01/2021 20/01/2021	Traslado de liquidación de Crédito.
08433.40.89.002.2019.00486.00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	CARLOS ALBERTO FIGUEROA ARRIETA	18/01/2021 20/01/2021	Traslado de recurso de reposición.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 15 de enero de 2021, se fija en lista de traslado por el término legal de tres (03) días, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

BRICEIDA MARIA HE...
Secretaria



Señor
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
E.....S.....D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE COOPEHOGAR LTDA CONTRA INFANTE DE GARCES LUZ MARINA.
RAD. 2018-488/ o 2018-418

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS, identificada con C.C N° C.C 1.045.668.441 de Barranquilla y portadora de la T.P N° 211807 del C.S. de la J., con facultades para terminar, actuando en representación del demandante, en coadyuvancia con la demandada LUZ MARINA INFANTE DE GARCES C.C 32.646.137, muy respetuosamente nos dirigimos a su despacho, a fin de solicitarle se sirva autorizar la siguiente TRANSACCION producto de la negociación directa con las partes y en consecuencia solicitamos:

1. Se sirva ordenar la entrega a la parte DEMANDANTE (COOPEHOGAR LTDA), por conducto de su apoderada con facultad expresa de recibir, GREIS ESTHER ROMERIN BARROS C.C 1.045.668.441 de Barranquilla (a través de orden de pago en el Banco Agrario de Colombia) de los depósitos judiciales hasta la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$1.952.072) representados en los descuentos efectuados a la demandada LUZ MARINA INFANTE DE GARCES C.C 32.646.137 que se relacionan a continuación:

N° DE TITULO	FECHA	VALOR
4319127	30/03/20	\$161.501
4330306	27/04/20	\$161.501
4342169	26/05/20	\$161.501
4355267	24/06/20	\$161.501
4372799	22/07/20	\$161.501
4387866	21/08/20	\$161.501
4404162	23/09/20	\$161.501
4420929	23/10/20	\$161.501
4444310	27/11/20	\$337.062
	TITULO DICIEMBRE	\$161.501
	TITULO ENERO	\$161.501

2. Que los descuentos que excedan al valor aquí pactado deben ser devueltos a la parte demandada.
3. Sirvase ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en contra de la demandada. Oficiese al pagador de COLPENSIONES para que tome nota del desembargo.
4. Se ordene la terminación por pago total y archivo del proceso, previa entrega del título valor pagare al demandado para su custodia.
5. Sin lugar a condena en costas.

Manifestamos que renunciamos a los términos de notificación y de ejecutoria del auto que surta esta petición.

Del señor Juez:

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS
C.C. 1.045.668.441 de Barranquilla
T.P. 211807 del C.S. de la J.
Correo: g.romerin1987@hotmail.com Celular: 3173137934

Luz Marina Infante
LUZ MARINA INFANTE DE GARCES
C.C 32.646.137
Correo: alicia1118@hotmail.com (correo hija Alicia Garcés)
Celular: 3045537234 (celular hija)

**SOLICITUD DE TERMINACION POR TRANSACCION/ EJECUTIVO SINGULAR DE
COOPEHOGAR LTDA CONTRA INFANTE DE GARCES LUZ MARINA. RAD. 2018-488/ o
2018-418**

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS <g.romerin1987@hotmail.com>

Mié 13/01/2021 3:30 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlantico - Malambo <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alicia Garces <alicia1118@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (182 KB)

TERMINACION POR TRANSACCION.pdf;

Cordial saludo, me permito adjuntar memorial dirigido al proceso de la referencia; con copia al correo suministrado por la demandada para contacto

Correo: alicia1118@hotmail.com (correo hija Alicia Garcés)

Celular: 3045537234 (celular hija)



Greis Esther Romerín Barros

Abogada

Universidad del Atlántico

Barranquilla-Colombia

Celular: (+57) 3173137934



Piensa verde. Imprime este correo solo si es necesario.

